

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 520  
 DE PRIMAVERA, 03/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA - EDUCACION Rut 069251300-2  
 La Cantidad de \$ 7.000.000 SIETE MILLONES DE PESOS  
 Correspondiente a A TRASPASO DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL PARA CUBRIR  
 GASTOS PREVISIONALES Y OTROS DEL MES DE MAYO DE 2009 -  
 Fecha de Pago 03/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :544

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION		7.000.000
341-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLIC	7.000.000	
Totales		7.000.000	7.000.000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION	7.000.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		7.000.000
Totales		7.000.000	7.000.000

  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

  
 UNIDAD DE CONTROL DE CONTABILIDAD DE PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero